

Madrid, a 16 de octubre de 2023

Propuestas básicas USO nueva convocatoria

De cara a aplicar lo recogido en la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la convocatoria de empleo, se tomarán como base los elementos siguientes:

* Se realizará un proceso diferente para interinos, contratos indefinidos no fijos y por obra dejando de ser procesos acompasados.
* El proceso que afecta a los cambios de ocupación tipo y promoción interna debe ser independiente de la sentencia.
* Se convocará nuevo examen al que podrán presentarse todas aquellas personas que quedaron excluidas en aplicación de las bases anuladas.
* Los examinandos aprobados podrán optar por examinarse de nuevo. Si la nota fuera superior a la obtenida anteriormente se les calificará de acuerdo con el nuevo resultado. Si la nota fuera inferior conservarán la nota previamente consolidada si es jurídicamente posible.
* Todos los examinandos, tanto los que se presentan por primera vez como los que repiten examen, ya sean empleados contratados o personas sin relación laboral previa con RTVE continuarán juntos el proceso adecuándose a la sentencia.
* Debe reiniciarse el proceso de presentación de documentación acreditativa.
* Los gastos de desplazamiento y dietas debidamente justificadas deben ser abonados de forma inmediata.
* Mantener los puestos de aquellos compañeros contratados de larga duración que se vean afectados por los problemas de la convocatoria.